

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS		
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 16	

ENTIDAD	ALCALDIA DE SUSACÓN BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA	JULIO 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Susacón, Boyacá, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, requiere garantizar la adecuada ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural, así como la atención oportuna de situaciones de emergencia que se presentan en su territorio. Para el cumplimiento de estas funciones, el municipio dispone de una retroexcavadora Caterpillar 420E de su propiedad, la cual constituye un activo estratégico para la gestión administrativa y operativa. No obstante, la disponibilidad del equipo por sí sola no garantiza su aprovechamiento, siendo indispensable contar con un operario idóneo que asegure su correcta utilización.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, asigna a los municipios la responsabilidad de ordenar el desarrollo de su territorio, promover el bienestar general y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, la operación eficiente de maquinaria pesada resulta fundamental para la ejecución de obras públicas, el mantenimiento de vías terciarias y la mitigación de riesgos asociados a fenómenos naturales, actividades que inciden directamente en la movilidad, la seguridad y el acceso a servicios básicos de la población susaconense.

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad. En virtud de estos principios, el Municipio debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que los recursos físicos y financieros a su cargo sean utilizados de manera óptima. La contratación de un operario especializado para la retroexcavadora permite asegurar que este bien público sea operado correctamente, evitando daños, sobrecostos y riesgos derivados de un manejo inadecuado.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente” contempla dentro de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la infraestructura vial, la atención integral del sector rural y la gestión del riesgo. Para la materialización de estos objetivos, se hace indispensable la operación permanente y eficiente de la maquinaria amarilla del municipio, especialmente en labores de adecuación de vías, limpieza de cunetas, remoción de material y atención de emergencias ocasionadas por la temporada invernal.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 16	

El Municipio de Susacón requiere garantizar la operación permanente de la retroexcavadora Caterpillar 420E de su propiedad, toda vez que este equipo constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial, así como para la ejecución de diferentes intervenciones de apoyo a las obras públicas y la atención de situaciones de emergencia. La disponibilidad de la maquinaria representa un importante recurso para la administración; sin embargo, su aprovechamiento depende directamente de la existencia de un operario con los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para manipularla de manera técnica, eficiente y segura, permitiendo que el equipo cumpla la finalidad para la cual fue adquirido.

El análisis de la necesidad evidencia que las labores que desarrolla la retroexcavadora requieren un alto grado de especialización, ya que su operación involucra maniobras de excavación, cargue, conformación de terrenos, remoción de derrumbes, limpieza de canales y cunetas, apertura y mantenimiento de vías, entre otras actividades que exigen precisión y dominio del equipo. Un manejo inadecuado no solo incrementa el riesgo de accidentes durante la ejecución de los trabajos, sino que puede ocasionar averías mecánicas, disminuir la vida útil de la maquinaria y generar costos adicionales para la administración municipal, afectando la continuidad de las intervenciones programadas.

De igual manera, las características geográficas y topográficas del Municipio de Susacón hacen que la maquinaria pesada sea utilizada con frecuencia en zonas rurales con pendientes pronunciadas, terrenos inestables y vías terciarias que requieren mantenimiento periódico. A ello se suman las afectaciones ocasionadas por las temporadas de lluvias, las cuales generan derrumbes, pérdida de banca, sedimentación de cunetas y otras situaciones que demandan una respuesta inmediata por parte de la administración municipal. En este contexto, resulta indispensable contar con un operario disponible que permita la utilización oportuna de la retroexcavadora cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Así mismo, el municipio no dispone dentro de su planta de personal de un servidor público que desempeñe las funciones de operador de maquinaria pesada, circunstancia que imposibilita atender esta necesidad mediante recursos humanos propios. En consecuencia, para asegurar la continuidad de las actividades que demandan la utilización de la retroexcavadora, se hace necesario acudir a la contratación de una persona con experiencia específica en la operación de este tipo de equipos, garantizando la adecuada ejecución de las labores sin afectar la estructura administrativa de la entidad.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 16	

Desde la perspectiva de la gestión pública, la contratación del operario permite optimizar el uso de un activo que hace parte del patrimonio del municipio. La retroexcavadora Caterpillar 420E representa una inversión importante para la administración y su utilización directa genera mayores beneficios económicos que la contratación permanente de maquinaria con operador suministrada por terceros. En ese sentido, disponer del recurso humano necesario para operar el equipo maximiza el aprovechamiento de la maquinaria, reduce costos operativos y fortalece la capacidad institucional para atender las necesidades de la comunidad con recursos propios.

Igualmente, la necesidad se encuentra estrechamente relacionada con el cumplimiento de los fines constitucionales y legales asignados al municipio, particularmente aquellos orientados al mantenimiento de la infraestructura pública, la gestión del riesgo, la protección de la movilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La operación permanente de la retroexcavadora facilita la ejecución de obras de adecuación vial, la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales y el apoyo a diferentes actividades de interés general, contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente"**.

De igual manera, la capacidad de respuesta ante emergencias se ve fortalecida con la disponibilidad permanente de un operario para la retroexcavadora. Durante temporadas de lluvias, deslizamientos, derrumbes o taponamientos de vías, contar con personal capacitado permite una intervención inmediata, reduciendo riesgos para la población y evitando el agravamiento de las afectaciones.

Así las cosas se puede concluir que la contratación de los servicios de gestión como operario de la retroexcavadora Caterpillar 420E constituye una medida técnica, administrativa y operativamente indispensable para garantizar la disponibilidad y funcionamiento eficiente de la maquinaria de propiedad del municipio. Con esta contratación se asegura la ejecución oportuna de las actividades programadas, la adecuada conservación del equipo, la optimización de los recursos públicos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la comunidad y las contingencias que puedan presentarse durante la vigencia contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 16	

2.2 ALCANCE: Desarrollar de actividades orientadas a garantizar la adecuada operación de la maquinaria pesada de propiedad del Municipio de Susacón, destinada a apoyar las labores de mantenimiento, conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural, así como la atención de emergencias, la remoción de material, la limpieza de cunetas, canales y alcantarillas y demás intervenciones que requieran el uso de dicho equipo. Para ello, el contratista deberá ejecutar las actividades en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante, los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, las normas aplicables y las directrices impartidas por el supervisor del contrato, procurando el uso eficiente, seguro y responsable del bien público. Igualmente, deberá garantizar la disponibilidad para la ejecución de las actividades programadas durante la vigencia contractual, presentar los informes que le sean requeridos, velar por el adecuado cuidado y manejo preventivo de la maquinaria durante su operación y cumplir con las obligaciones técnicas, legales y administrativas inherentes a la ejecución del contrato, actuando con autonomía e independencia, sin que se configure relación laboral o subordinación con la entidad contratante.

2.3 VINCULACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- **Programa:** Vías como la mejor comunicación
- **Producto:** Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
- **Indicador del producto:** Vía terciaria con mantenimiento rutinario
- **Meta del producto:** Realizar mantenimiento rutinario a 96 kilómetros de red vial terciaria del municipio.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80	11	16	00	Servicios de Personal Temporal

2.5 CODIGO CIUU: N/A

2.6 PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios y de apoyo a la gestión se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 16	

3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe "los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Susacón.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15.200.000,00)**.

3.5 RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No. 2026000246 del rubro 2.3.2.02.02.009.24.02, denominado: Funcionamiento y operación parque automotor/SGP PG/ TRANSPORTE/Infraestructura Vial Regional

3.6 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: Mediante actas parciales y de liquidación final previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: **1 ICA = 1%, 2 PRO- CULTURA = 1%, 3 PRO- DEPORTE = 1%, 4 PRO- VEJEZ = 4%, 5 FONDO EDUCATIVO = 1%**, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 16	

4. SUPERVISION

Será ejercida por intermedio del Secretario de Planeación Y Obras Públicas, o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Aplicar la tabla de retención documental a la documentación generada en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- Dar aplicación al sistema integrado de gestión de calidad de la entidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos que tiene a cargo.
- Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requisitos y/o solicitudes que le sean asignadas en el desarrollo del objeto contractual. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega en medio físico de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
- Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 16	

- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
- Participar activamente en la implementación de la política pública de gobierno digital, anti tramites y plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.).

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Operar la retroexcavadora de propiedad del municipio de Susacón de manera eficiente y segura, garantizando su adecuado uso en las actividades encomendadas por la Administración Municipal.
2. Ejecutar las labores asignadas por la Administración Municipal, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos para la operación de la maquinaria.
3. Planificar y organizar el trabajo diario para optimizar el uso de la retroexcavadora, garantizando eficiencia en la prestación del servicio y facilitando el desarrollo de las actividades programadas.
4. Realizar inspecciones previas al uso de la retroexcavadora, verificando su estado operativo antes de cada desplazamiento o tarea, de acuerdo con las recomendaciones técnicas y los manuales del fabricante.
5. Supervisar y reportar la necesidad de mantenimiento preventivo, asegurando el buen funcionamiento de la máquina conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
6. Operar la retroexcavadora bajo estándares de seguridad y normatividad técnica, minimizando riesgos para el operador, la comunidad y la infraestructura, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Administración Municipal y las recomendaciones del fabricante.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 16	

7. Reportar de manera inmediata cualquier falla mecánica o irregularidad en el funcionamiento de la retroexcavadora, para que se adopten las medidas correctivas necesarias.

8. Cumplir con los protocolos de seguridad industrial y normas de prevención de riesgos laborales, garantizando la protección propia y de terceros durante la operación de la maquinaria.

9. Respetar y acatar las normas de tránsito y señalización vial, asegurando una movilidad segura durante los desplazamientos de la retroexcavadora en las vías municipales.

10. Atender las indicaciones del supervisor del contrato, cumpliendo con los lineamientos técnicos y administrativos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

11. Entregar la retroexcavadora y los bienes asignados en óptimas condiciones al finalizar el contrato, garantizando su conservación y correcto uso durante la vigencia del mismo.

12. Desarrollar sus funciones con responsabilidad, honestidad y compromiso, prestando un servicio eficiente y de calidad, dentro de un ambiente de respeto, colaboración y cumplimiento de las disposiciones contractuales.

13. Ejecutar tareas adicionales relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. Estas deberán enfocarse en alcanzar los fines del contrato y las que designe el alcalde.

14. Presentar informes de actividades al supervisor sobre la ejecución del respectivo contrato.

15. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra en al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato, respetando lo establecido por el Ministerio del Trabajo frente a los IBC por ingresos.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 16	

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala, de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios como especialista y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes 1 a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación es DIRECTA.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del servicio requerido por la entidad se determinó con base en el análisis de los costos vigentes en el mercado para servicios de apoyo a la gestión de naturaleza similar, teniendo en cuenta la experiencia requerida, la complejidad de las actividades a desarrollar y el tiempo de ejecución del contrato. Dicho análisis permitió establecer un valor acorde con los precios del mercado, razonable y proporcional a las obligaciones que

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 16	

asume el contratista, garantizando el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, es importante precisar que, en razón de la modalidad y naturaleza del contrato a celebrar, este no genera relación laboral ni da lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, ni demás emolumentos propios de un vínculo laboral. En consecuencia, el contratista deberá asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

En atención a lo anterior, se establece que el valor total del contrato a celebrar corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.200.000,00)**, valor que se considera adecuado, proporcional y suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a la modalidad de contratación prevista, la selección objetiva del contratista se realizará con fundamento en la verificación de su idoneidad, experiencia y capacidad técnica para ejecutar de manera adecuada y oportuna el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de las necesidades institucionales.

La Alcaldía Municipal de Susacón, en desarrollo de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad, orienta sus actuaciones a la mejora continua de los procesos contractuales, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno y eficaz de los objetivos misionales y de los fines del Estado, optimizando el uso de los recursos públicos disponibles.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las responsabilidades que este implica, la dedicación requerida y la necesidad de contar con conocimientos específicos, resulta necesario acudir a la contratación de servicios personales, en la medida en que esta modalidad permite garantizar el cabal desarrollo del objeto contractual sin afectar la estructura administrativa ni generar vínculos laborales con la entidad.

Esta decisión se adopta con base en las experiencias positivas obtenidas por la entidad en vigencias anteriores mediante la celebración de contratos de prestación de servicios bajo esta modalidad, las cuales han demostrado ser un mecanismo eficaz para la consecución

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 16	

de los objetivos institucionales y el cumplimiento satisfactorio del alcance de los contratos celebrados.

A través de la contratación se garantiza la adecuada prestación de los servicios requeridos, en tanto el valor pactado incluye todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, impuestos y demás costos directos e indirectos, lo cual resulta consistente con el perfil requerido y con las condiciones históricas de contratación adelantadas por la entidad.

11. PERFIL: Operario de maquinaria amarilla o pesada con dos (2) años de experiencia en la actividad a ejecutar.

12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

a. MATRIZ DE RIESGO:

6	5	4	3	2	1	No
General	General	General	Específico	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Entrega tardía del servicio	Uso indebido de información	Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
No se satisface la necesidad requerida por el	No se satisface la necesidad requerida por el	No se satisface la necesidad requerida por el	No se satisface la necesidad requerida por el	No se satisface la necesidad requerida por el	No se satisface la necesidad requerida por el	Consecuencia de la ocurrencia del evento

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS		
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 16	

Municipio de Susacón	Municipio de Susacón	Municipio de Susacón	Municipio de Susacón	Municipio de Susacón	Municipio de Susacón		
1	1	3	1	2	2	Probabilidad	
2	2	2	3	2	2	Impacto	
3	3	4	4	4	4	Calificación Total	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	¿A quién se le asigna?	
Afiliación a ARL de todos los empleados a cargo del contratista	Falta de planeación por parte del contratista	Verificar la publicación e inicio de actuaciones administrativas sancionatorias	Garantizar confidencialidad, firma de acuerdo de confidencialidad	Solicitar información certificada	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
2	2	1	1	1	1	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 16	

Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido o en el contrato	Según lo establecido o en el contrato	Según lo establecido o en el contrato	Según lo establecido o en el contrato	Según lo establecido o en el contrato	Según lo establecido o en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

11	10	9	8	7	No
General	General	Específico	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Financiero	Financiero	Financiero	Operacional	Económicos	Tipo
No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	Falta de planeación por parte del contratista	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	1	1	Probabilidad
3	2	2	1	2	Impacto
4	3	3	2	3	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Solicitud previa de CDP y CRP	Sometida al PAC	Estimación de costos y necesidad	Verificación de riesgos	Proyección anual y socialización	Tratamiento/Controles a ser implementados

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular: 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez
Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 16	

		de la entidad		n de posibles incrementos en los impuestos		
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
2	2	2	1	1	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

b. Mitigación de riesgo

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACION
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 16	

Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de Información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.
Falta de calidad en el servicio prestado	Revisión exhaustiva del material entregado en medios físico y magnético y mediante la implementación de los formatos del Sistema de Gestión de Calidad.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO:ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 16	

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

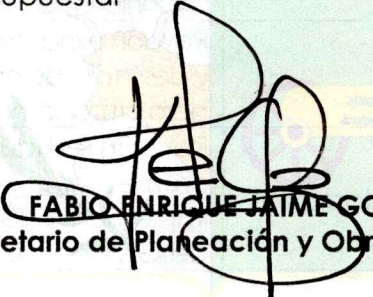
14. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

15. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector

ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal


FABIO ENRIQUE JAIME GOMEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas